

RESOLUCION N° RL- 2497/

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 8 de marzo de 1977, celebrada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA" ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor Carlos Espinosa de los Monteros, en su calidad de Garante, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 8 de marzo de 1977;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-390, de 15 de marzo de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de marzo de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada " CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de marzo de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000), con lo que se eleva a la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 800.000), dividida en ochocientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.

NOYA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 8 de marzo de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 9 de julio de 1976 que, mediante Escritura Pública de 8 de marzo de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 8 de marzo de 1977, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Quito el 9 de julio de 1976, que mediante Escritura Pública de 8 de marzo de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 8 de marzo de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura

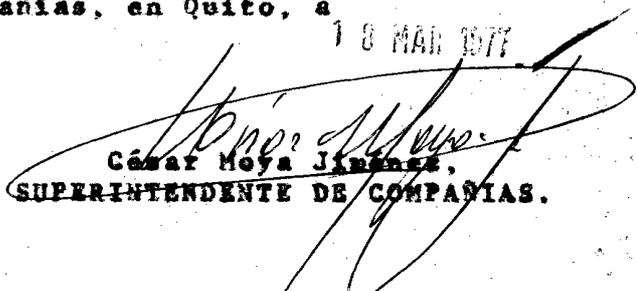
409

y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 MAR 1977

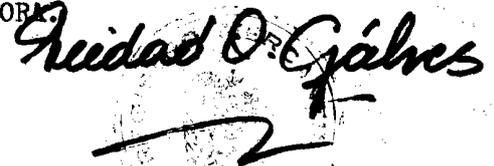

César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVINO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


Germán Carrión,
SECRETARIO GENERAL.

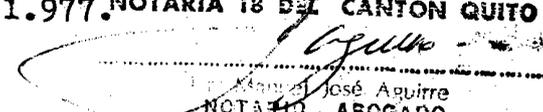
21-RL
MCHT
16-III-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo -el número Treinta y dos del Registro Industrial, Tomo Nueve.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Art. -Quinto y Sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Industrial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de Agosto de mil novecientos-setenta y siete.- LA REGISTRADORA



Razon : Queda anotada al margen de la escritura n° 914, otorgada ante mi, el 9 de julio de 1.976, el aumento de capital de \$ 600,000,00, verificado por la Compañía "Cerca, Corporación Ecuatoriana de Radiodifusión Cia. Ltda.", mediante escritura celebrada ante el Notario N° 17, de este Canton, Dr. Jorge Campos Delgado, el 8 del presente mes; y la aprobación de dicho aumento de capital decretada por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 2497, de 18 de este mismo mes.- Quito, Marzo 25 de 1.977. NOTARIA 18 DEL CANTON QUITO

NOTARIA 18


José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO